



Bellavista, 27 de diciembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 243-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 27 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 2. REACTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20477741 DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL DR. SOTELO PEJERREY, ALFREDO.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios, aprobado con Resolución N° 098-2022-CU el 09 de junio del 2022, establecen que el periodo de nombramiento de los docentes es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, acorde a la normativa vigente. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación de los docentes son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades. La promoción a una categoría es acorde a la disponibilidad de plaza vacante en la Universidad y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, por Resolución N° 116-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio del 2023, el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la promoción docente del Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, conforme al expediente de evaluación remitido por la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 27 de diciembre del 2023, el documento virtual presentado por el docente Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo mediante el cual solicita la reactivación del expediente N°2047771, por motivo que, dicho expediente fue creado cuando solicito su promoción docente de la categoría auxiliar tiempo completo a la categoría asociado a tiempo completo, por el cual obtuvo como respuesta el oficio N°1039-2023- URH/UNAC con el informe N°239-2023-UGC-RRHH/UNAC, donde la jefa de Unidad Funcional de Gestión de la Compensación informa que no existe plaza vacante de asociado a tiempo completo 40 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Sin embargo, a la fecha, existe una plaza vacante de asociado a tiempo completo 40 horas que correspondió al docente Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, fallecido el 21 de agosto del presente año; es por ello que solicita la reactivación a fin de continuar con el trámite de su promoción docente. Asimismo, solicita dejar sin efecto el expediente N°E2035523 ya que esto implica que su proceso de promoción sea repetitivo;

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron proponer al Consejo Universitario la reactivación del expediente N°2047771 para la promoción docente del Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la reactivación del expediente N°2047771 para la promoción docente del **Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo** de la categoría auxiliar tiempo completo a la categoría asociado a tiempo completo.
- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, el expediente N°E2035523 para evitar duplicidad del proceso de promoción docente del Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectores, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Comisión de Ratificación y Promoción del Docente e interesado(a), para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

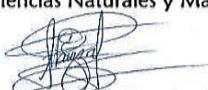
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico